Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0229

Represión política y situación humanitaria en Cuba

Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de junio de 2026, sobre la represión política y la situación humanitaria en Cuba (2026/2735(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre la situación en Cuba, en particular las de 19 de septiembre de 2024 sobre el caso de José Daniel Ferrer García[1], de 29 de febrero de 2024 sobre la situación crítica en Cuba[2] y de 12 de julio de 2023 sobre el estado del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba a la luz de la reciente visita del alto representante a la isla[3],

– Visto el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro[4], firmado en diciembre de 2016 y que se aplica provisionalmente desde el 1 de noviembre de 2017, y en particular su cláusula de derechos humanos del artículo 1, apartado 5, y su cláusula de suspensión del artículo 85, apartado 3, letra b),

– Vista la aprobación del Acuerdo por parte del Parlamento el 5 de julio de 2017, basada en una mejora tangible de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Cuba,

– Visto el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski de la UE),

– Vistos la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y

1 DO C, C/2024/7213, 10.12.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/7213/oj .
2 DO C, C/2024/6748, 26.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6748/oj.
3 DO C, C/2024/4001, 17.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/4001/oj.
4 DO L 337I de 13.12.2016, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2016/2232/oj.

la Convención sobre los Derechos del Niño, de todos los cuales es parte Cuba,

– Vistos los informes de la organización no gubernamental Prisoners Defenders, en particular la edición de mayo de 2026 de su informe mensual, publicada el 11 de junio de 2026, que abarca la tortura, la violación estructural de las garantías procesales, la «peligrosidad social predelictiva», la vigilancia digital y la desnutrición forzada en las cárceles cubanas,

– Vistos la audiencia conjunta de la Comisión de Asuntos Exteriores y su Subcomisión de Derechos Humanos sobre la situación en Cuba, celebrada el 5 de mayo de 2026, y los testimonios presentados por el relator para Cuba de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Stuardo Ralón Orellana, y por el líder de la oposición cubana y antiguo preso político José Daniel Ferrer,

– Vistas las declaraciones de la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR), Kaja Kallas, ante el Pleno del Parlamento, en particular las de 6 de mayo de 2025 y 19 de mayo de 2026, así como los diálogos sobre derechos humanos entre la Unión y Cuba,

– Vistas las declaraciones de la CIDH sobre Cuba de 25 de marzo de 2026,

– Visto el Acuerdo de Liberación, firmado en Miami el 2 de marzo de 2026 por las coaliciones opositoras cubanas Pasos de Cambio y Asamblea de la Resistencia Cubana (ARC),

– Visto el informe de la CIDH, de 12 de junio de 2023, sobre el caso de los defensores de los derechos humanos Oswaldo Payá y Harold Cepero en Cuba,

– Visto el auto de procesamiento hecho público el 20 de mayo de 2026 en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, en el que se acusa a Raúl Castro y a otros cinco altos cargos en relación con el derribo en 1996 de dos aeronaves civiles pertenecientes a la organización Hermanos al Rescate,

– Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, del Reglamento interno,

A. Considerando que más de cinco décadas de decisiones políticas y económicas del régimen comunista cubano han llevado al país a una profunda crisis, caracterizada por apagones de hasta veintidós horas al día, una grave escasez de alimentos, agua, combustible y medicamentos y una pobreza generalizada, bajo un régimen de partido único consagrado constitucionalmente que ha durado más de sesenta y siete años, y en el cual es la única fuerza política permitida; que este colapso de un modelo político y económico basado en el inmovilismo, la represión y la resistencia al cambio, agravado por la ausencia de elecciones libres, justas y competitivas y

la prohibición del pluralismo político, acerca cada vez más a Cuba a las características de un Estado fallido y constituye una anomalía antidemocrática en su región;

B. Considerando que, según la ONG Prisoners Defenders, Cuba tenía un récord de 1 281 presos políticos a finales de mayo de 2026, incluidos menores (algunos recluidos en prisiones de máxima seguridad junto con adultos), y que hay numerosos detenidos con graves problemas de salud, entre ellos deportistas, artistas, periodistas independientes y activistas pacíficos; que esta organización documenta casos sistemáticos de tortura, violencia sexual y amenazas de muerte contra los detenidos y constató, en un estudio estadísticamente representativo, que todos los presos políticos examinados, incluidos los menores, habían sufrido tortura y denegación de atención médica, con patrones recurrentes de detención arbitraria e incomunicada, desapariciones forzosas temporales y acoso a las familias; que el caso de José Daniel Ferrer, fundador de la Unión Patriótica de Cuba y preso de conciencia cuya liberación ha pedido reiteradamente el Parlamento, es un ejemplo claro de los métodos del régimen y desembocó en su exilio forzoso en octubre de 2025;

C. Considerando que, en su vida cotidiana, los ciudadanos cubanos de a pie se enfrentan a hospitales incapaces de funcionar normalmente y carentes de medicamentos básicos, y donde los pacientes deben llevar sus propios suministros, así como a una escasez crónica de alimentos y agua y al hecho de que determinados bienes esenciales solo se vendan en tiendas de divisas fuera del alcance de los salarios estatales ordinarios; que, según el Observatorio Cubano de Derechos Humanos, el 89 % de las familias viven en situación de pobreza extrema y siete de cada diez cubanos se ven obligados a saltarse alguna comida, mientras que según las Naciones Unidas existe una lista de espera de más de 96 000 intervenciones quirúrgicas pendientes, entre ellas 11 000 de cirugía pediátrica, y alrededor de un millón de personas dependen del transporte de agua mediante camiones, limitado por la escasez de gasóleo;

D. Considerando que, en abril de 2026, la Unión liberó 2 millones EUR adicionales en ayuda humanitaria, además de los 4 millones EUR ya asignados este año a la región del Caribe, para apoyar a los socios humanitarios que prestan ayuda urgente a las personas más vulnerables; que el Plan de Acción de las Naciones Unidas actualizado, que tiene como objetivo ayudar a unos dos millones de personas, sigue estando gravemente infrafinanciado, ya que las Naciones Unidas han movilizado 26,2 millones USD mientras que persiste un déficit de 68 millones USD;

E. Considerando que la inflación acumulada en Cuba en los últimos cuatro años supera el 500 %, mientras que los salarios estatales tienen un valor equivalente de entre 15 y 25 USD mensuales según la tasa de cambio del mercado negro, la única realista en la isla; que el régimen ha llevado al país a depender de combustibles importados

y que, dado que Rusia y Venezuela —sus proveedores tradicionales— han reducido el suministro, la emergencia energética se ha agudizado y en octubre de 2024 desembocó en el colapso total del sistema eléctrico nacional durante varios días, que dejó sin electricidad a once millones de personas;

F. Considerando que Cuba, un país tropical fértil que antaño era uno de los mayores productores mundiales de azúcar, importa actualmente más del 70 % de los alimentos que consume, un colapso que es el resultado directo de décadas de agricultura colectivizada, controlada por el Estado y militarizada y de un modelo económico improductivo;

G. Considerando que la emergencia humanitaria no es el resultado de ningún embargo externo, sino la consecuencia directa del propio modelo del régimen y de sus fallos: la militarización y la monopolización estatal de la economía, la supresión de la empresa privada y el desvío de recursos hacia el aparato de seguridad en lugar de dedicarlos a los alimentos, los medicamentos y la electricidad que necesita su población; que este modelo está encarnado en el corrupto conglomerado militar GAESA, que controla cerca de la mitad de la economía de la isla, no rinde cuentas ante nadie y captura los ingresos en divisas fuertes del régimen (incluidos los procedentes de las misiones médicas, que las Naciones Unidas han considerado similares al trabajo forzoso) mientras se deja a los hospitales sin suministros básicos; que esta crisis no puede separarse de décadas de represión estatal y que un aumento de la inestabilidad puede tener consecuencias humanitarias, migratorias y de seguridad más graves;

H. Considerando que las relaciones entre la Unión y Cuba se rigen por el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, cuyo objetivo declarado era que el régimen se abriera progresivamente y mejorara la situación de sus ciudadanos; que, casi nueve años después de que el Parlamento diera su aprobación a dicho Acuerdo, el régimen no ha llevado a cabo ninguna apertura significativa, sino que, por el contrario, ha intensificado la represión, perseguido la disidencia y aumentado el número de presos políticos, mientras que la situación económica se ha deteriorado hasta niveles inaceptables; que el Acuerdo ha fallado en su finalidad central y que la VP/AR ha reconocido que el Acuerdo no ha cumplido sus objetivos y está siendo objeto de revisión;

I. Considerando que el rechazo al régimen es generalizado tanto dentro como fuera de la isla, como demuestran las manifestaciones y «cacerolazos» recurrentes y el mayor éxodo de la historia de Cuba, con cientos de miles de personas que abandonan la isla en busca de un futuro mejor, mientras que a muchas de las que huyeron o fueron expulsadas no se les permite regresar y permanecen en el exilio; que la única respuesta del régimen a las demandas de cambio es atrincherarse e intensificar la represión;

J. Considerando que la represión brutal e incesante es el único mecanismo que mantiene vivo al régimen; que, en julio de 2021, miles de personas salieron a las calles en más de cincuenta localidades al grito de «¡Libertad!» (en la mayor ola de protestas desde 1994) y fueron reprimidas por policías de paisano, grupos paramilitares y los Comités de Defensa de la Revolución; que cientos de personas fueron detenidas arbitrariamente y más de setecientas fueron juzgadas en procedimientos sumarios que el Parlamento condenó como «farsa judicial», con sentencias de hasta veinticinco años por protestar de forma pacífica, las cuales podrían constituir crímenes contra la humanidad; que el mensaje fue deliberadamente ejemplarizante: quien protesta pone en peligro su trabajo, su libertad, su familia o su vida;

K. Considerando que el régimen deniega de forma persistente la entrada a las delegaciones del Parlamento Europeo, a los relatores especiales de las Naciones Unidas y a los observadores independientes e insiste en que se excluya a la oposición democrática y a la sociedad civil independiente de cualquier diálogo político;

L. Considerando que en los últimos meses se han celebrado conversaciones entre el régimen y el Gobierno de los Estados Unidos, cuyo contenido no se ha hecho público, y que el régimen ha reconocido la existencia de negociaciones con Washington; que los Estados Unidos han adoptado sanciones específicas contra altos cargos del régimen y contra las instituciones de su aparato militar y de seguridad señalando la represión interna ejercida por el régimen y sus actividades hostiles en el extranjero; que ningún proceso de normalización debe producirse a expensas de los derechos humanos ni eximir al régimen de una rendición de cuentas;

M. Considerando que el régimen mantiene una estrecha cooperación militar con la Federación de Rusia, que incluye el presunto reclutamiento de miles de cubanos para luchar en la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, algo que es incompatible con el espíritu del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba y contrario a los intereses de seguridad de la Unión; que, a finales de marzo de 2026, un petrolero de propiedad rusa que transportaba aproximadamente 730 000 barriles de petróleo crudo recibió permiso para atracar en la costa septentrional de Cuba;

N. Considerando que, el 2 de marzo de 2026, más de cincuenta organizaciones de la oposición y de la sociedad civil cubanas, tanto de la isla como del exilio, presentaron una hoja de ruta hacia la transición democrática conocida como «Acuerdo de Liberación», que establece tres fases —liberación, estabilización y reconstrucción, y democratización— que culminarían en elecciones libres, justas y multipartidistas supervisadas por la comunidad internacional; que toda transición debe estar dirigida por Cuba e incluir a todos los cubanos, tanto en la isla como en la diáspora;

1. Condena en los términos más enérgicos la represión sistemática ejercida por el régimen cubano, en particular la tortura, la violencia sexual, las amenazas de muerte, la desnutrición forzada, la vigilancia masiva, el trabajo forzoso y la persecución judicial infligidos a presos políticos, manifestantes, disidentes, estudiantes, líderes religiosos y defensores de los derechos humanos, así como el encarcelamiento de menores; expresa su plena solidaridad con el pueblo cubano y con todas las personas perseguidas por defender sus derechos fundamentales, entre ellas los dirigentes de la oposición democrática histórica y emergente y de movimientos cívicos independientes;

2. Exige la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos y de todas las personas (entre ellas menores) detenidas arbitrariamente por ejercer sus derechos fundamentales, el fin de la tortura y los malos tratos, el acceso inmediato a juicios libres y justos, así como a la atención médica para las personas con graves problemas de salud, y la plena reparación para las víctimas de tortura; pide que el régimen conceda al Comité Internacional de la Cruz Roja, a los relatores y procedimientos especiales de las Naciones Unidas, a una delegación del Parlamento Europeo y a observadores independientes un acceso sin trabas a todos los lugares de detención, y lamenta su reiterada negativa a hacerlo;

3. Considera que la única manera de salir de la penuria, la pobreza y el aislamiento que sufre el pueblo cubano es llevar a cabo profundos cambios económicos y políticos que conduzcan sin demora a una transición hacia una democracia plena y multipartidista en la que los disidentes no sean perseguidos, encarcelados, torturados o asesinados y en la que se respeten los derechos y las libertades fundamentales mediante un diálogo nacional incluyente y sin restricciones hacia dicha transición;

4. Insta al régimen cubano a que presente reformas económicas sostenibles y significativas que garanticen la seguridad jurídica y apoye a los agentes económicos independientes, las iniciativas privadas, las inversiones y las libertades, como formas esenciales para evitar el colapso;

5. Pide a las autoridades cubanas que protejan los derechos humanos y garanticen el derecho de reunión pacífica y la libertad de expresión, sin discriminación basada en opiniones políticas; condena enérgicamente todas las violaciones de los derechos y las libertades civiles y políticos, incluidas las detenciones arbitrarias, los malos tratos, la tortura, las restricciones a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, el acoso a periodistas independientes, defensores de los derechos humanos y miembros de la sociedad civil, así como el uso desproporcionado de sanciones penales contra manifestantes pacíficos;

6. Reitera sus posiciones anteriores en relación con la activación de la cláusula de suspensión del Acuerdo de Diálogo Político y de

Cooperación y pide a la VP/AR y a los Estados miembros que dejen claro que, a menos que se adopten a corto plazo medidas claras, concretas y significativas para introducir tales cambios —entre ellas, una propuesta clara de hoja de ruta para la transición democrática en Cuba, la liberación inmediata e incondicional de los cerca de 1 300 presos políticos y la autorización para que los cubanos que se han visto obligados a seguir la dolorosa senda del exilio puedan regresar sin represalias—, la Unión debe proceder sin más demoras a suspender el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, que el régimen cubano ha violado sistemáticamente;

7. Pide medidas específicas en el marco del régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos (Ley Magnitski de la UE) contra los responsables de la represión, empezando por los más altos funcionarios del régimen —entre ellos Miguel Díaz-Canel y la cadena de mando superior del aparato de seguridad, judicial y penitenciario— y contra los dirigentes de GAESA;

8. Pide al régimen que suprima, en todas sus formas, los mecanismos basados en conductas predelictivas utilizados para silenciar y encarcelar arbitrariamente a ciudadanos, y que libere a todas las personas condenadas en virtud de ellos sin que exista ningún delito;

9. Pide una investigación internacional independiente sobre las condiciones penitenciarias, el régimen de desnutrición forzada y las muertes durante la privación de libertad;

10. Condena el apoyo material del régimen a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, incluido el reclutamiento de nacionales cubanos para luchar contra Ucrania, y su cooperación militar cada vez más intensa con Moscú, e insiste en que esta cuestión se trate como un elemento central de la revisión por parte de la Unión de sus relaciones con Cuba; condena asimismo la alineación del régimen con el régimen de Lukashenka en Bielorrusia, en particular sus estrechos vínculos militares y de seguridad, que socavan la seguridad europea;

11. Insiste en que la sociedad civil independiente y la oposición democrática participen, sin represalias, en todo diálogo que tenga lugar en el marco del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación —una inclusión que exige el propio Acuerdo— y en que la Unión no sea en modo alguno cómplice de las violaciones de los derechos humanos en la isla, incluidas las misiones médicas que implican trabajo forzoso, cuyo fin en todas sus formas se exige al régimen;

12. Expresa su profunda y urgente preocupación por el dramático deterioro de las condiciones de vida en Cuba y el creciente impacto humanitario de la falta de acceso a combustible, medicamentos, alimentos y otros bienes esenciales y servicios públicos, que afecta especialmente a los grupos vulnerables; pide a la Comisión y a los

Estados miembros que impulsen canales humanitarios que suministren energía, alimentos y medicamentos directamente al pueblo cubano y a empresas independientes, eludiendo al Estado, y pide a todos los donantes que intensifiquen la ayuda humanitaria, la cual debe seguir estando protegida y libre de intermediación estatal y no debe nunca financiar al régimen;

13. Está dispuesto, junto con la comunidad internacional, a prestar una ayuda sustancial a Cuba a través de canales independientes del Gobierno mientras emprende una transición democrática creíble, de modo que la isla pueda alcanzar la prosperidad y garantizar el bienestar de sus ciudadanos; pide a la VP/AR y a los Estados miembros que planteen estos casos de manera coherente en todos los foros pertinentes y que apoyen la rendición de cuentas y una transición pacífica y dirigida por la ciudadanía;

14. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Presidencia rotatoria del Consejo, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la representante especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a la Organización de los Estados Americanos, a las Naciones Unidas, a la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y al régimen cubano.